Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO
PARA USTED

ORD.: N° Nº .321 /

ANT: Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificada por la Ley N°21.807, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.

MAT: Solicita publicación de aviso en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 09 Junio 2026

SANTIAGO, 02 JUN. 2026

A : SR. DIRECTOR DIARIO OFICIAL.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. Con fecha 16 de febrero de 2026 se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.807, la que modificó, entre otros cuerpos legales, el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.

2. Una de las reformas introducidas por la ley N° 21.807 a la LGUC consistió en modificar su artículo 4°, con el objeto de establecer que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá publicar en el Diario Oficial, dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, un aviso en que informe las circulares que se hayan emitido, modificado o derogado, según sea el caso, con indicación de la fecha en que fueron publicadas en el sitio electrónico institucional.

3. En cumplimiento con esta disposición, y por orden de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, solicito a Ud. incluir en la próxima publicación, un aviso a dos columnas por 10 cm. con el siguiente texto y tabla:

"MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

En conformidad con el artículo 4° del decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, se informan las circulares emitidas, modificadas o derogadas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo durante el mes de **mayo 2026**:

Circular Ord. N°	DDU	Acción (Emitida, modificada, derogada)	Fecha publicación en sitio electrónico	Síntesis de la Materia
318, de fecha 29/05/2026	**546**	Emitida	01.06.26	Aplicación del artículo 5.1.2. numeral 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; pérgolas. Complementa Circular Ord. N.º 265, de fecha 24 de abril de 2026, DDU 542.
317, de fecha 29/05/2026	**545**	Emitida	01.06.26	Reemplaza formularios que indica, distribuidos por la Circular Ord. N°07, de fecha 10.01.2025, DDU 514, del Grupo 15 "Formato Tipo de Informe del Revisor Independiente".
316, de fecha 29/05/2026	**544**	Emitida	01.06.26	Ley N.º 21.807 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país. Habilitación Normativa de Terrenos. Complementa Circular Ord. N°087 de fecha 17 de febrero de 2026, DDU 530 y Circular Ord. N°154 de fecha 10 de marzo de 2026, DDU 541.

Saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DIV. DESARROLLO URBANO

JUAN DIEGO IZQUIERDO HEVIA
JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JAV / RRA / NIAM / EBG

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- División de Desarrollo Urbano
- Depto. de Planificación y Normas Urbanas – D.D.U.
- Oficina de Partes